

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 18 de febrero de 2022, se pasan a Despacho las presentes diligencias informando que la parte demandante solicitó la entrega de los dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado.

Se agrega informe de títulos.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN : 192
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : JAIRO ALFREDO BAENA
DEMANDADOS : CARLOS NARANJO DUQUE Y OTROS
RADICADO : 17001-31-03-002-2020-00198-00

Vista la constancia que antecede y según el informe de títulos aportado al dossier digital, efectivamente se detalla que fueron depositados dineros por parte de descuentos realizados a los señores TATIANA DUQUE NARANJO Y ANDRES MAURICIO BETANCURTH; pese a ello, no puede el Juzgado acceder a la petición realizada por la parte demandante, ya que, dicha entrega no fue pactada en el mismo.

Se recuerda que, ante la terminación anormal del proceso por una transacción de las partes, se deben estimar las cláusulas dispuestas en el contrato, por eso, ante la ausencia de una cláusula que indique la destinación de los dineros depositados en la cuenta del Juzgado, deberán restituirse los mismos a quienes depositaron los dineros y saldaron su deuda, los señores TATIANA DUQUE NARANJO Y ANDRES MAURICIO BETANCURTH.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el estado No. 14

DEL 22 DE FEBRERO DE 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria